



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECRETARIA

Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015

AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria informa a la comunidad a través de publicación en la página web del Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño (link: <http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/400/1310/3939/Avisos-a-las-comunidades>) la información del proceso, acción POPULAR N° 2015-0284-00 Demandante; Jairo Alberto Rodríguez Santacruz, Contra; Ministerio de Medio Ambiente y Otros, con el objeto de que la comunidad interesada intervenga si a bien lo tiene.

En la Demanda se pretende lo siguiente:

“PRIMERA.- Se debe dar cumplimiento a las normas existentes respecto a la instalación de tuberías en concreto como es lo exigido en la Resolución 1166 del 20 de Junio de 2006, Ministerio de Ambiente y las normas técnicas NTC - 1022 y NTC -401 y la protección al medio ambiente establecido en los arts. 79 y 80 consagrados en la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA.- En consecuencia, se ordena a la GOBERNACION DE NARIÑO y MINISTERIO DE AMBIENTE el rediseño de todos los proyectos de alcantarillado y saneamiento de los municipios del Departamento de Nariño, desarrollados en las oficinas del Plan Departamental de Aguas (PDA), en los que se deberá incluir la tubería en concreto.

TERCERA.- Igualmente se dispone que EMPOPASTO rediseñe todos los proyectos de alcantarillado de la ciudad de Pasto, en los que se deberá incluir instalación de tubería en concreto.

CUARTA.- Se dispone que para la ejecución de los contratos de vías en Nariño y Putumayo que tiene que ver con tuberías incluyendo las alcantarillas, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, exija que dichas tuberías posean un certificado de cumplimiento de la Resolución 1166 de 2006, Ministerio de Ambiente.

QUINTA.- Se condena en costas a los accionados”.

Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015.

AVISO A LA COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON EL AUTO ADMISORIO


CLAUDIA EUGENIA QUINTANA
Secretaria